SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 007-2017-P-SBCH

Chiclayo, 17 de Enero del 2017

VISTOS, El Memorándum N° 035-2017-G-SBCH, de fecha 12 de Enero del 2017 y Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 14 de Noviembre del 2016, respecto al Otorgamiento de la Subvención Económica al Hogar Clínica "San Juan de Dios"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, EL Hogar Clínica San Juan de Dios, es una institución privada de beneficencia que se dedica a rehabilitar íntegramente a niños y jóvenes discapacitados de escasos recursos económicos, llevándose a cabo estas actividades gracias a las donaciones que realizan personas y empresas de buena voluntad, en sus tratamientos como cirugías, hospitalización, medicamentos, exámenes auxiliares entre otros.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 14 de Noviembre del 2016 se acordó por unanimidad otorgar el apoyo Social de la Subvención Económica al Hogar Clínica "San Juan de Dios" por un monto mensual de S/. 3,000.00 Soles el cual surtirá efecto a partir del mes de Enero del 2017 hasta Diciembre 2017 previa sustentación de gastos y la firma de un Convenio de prestaciones reciprocas, con la finalidad de atender nuestra labor Social, previa evaluación de la Asistenta Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por lo que se servirá emitir la Resolución de Presidencia correspondiente.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la Subvención Económica al **HOGAR CLINICA "SAN JUAN DE DIOS" como parte del Apoyo Social a Rehabilitar íntegramente a niños, jóvenes discapacitados de escasos recursos económicos** a partir del mes

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO: Que
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
María Rosa Fiestas Alcántara
FEDATARIA
25 ENE. 2016

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 007-2017-P-SBCH

de Enero del 2017 a Diciembre 2017, por un monto de **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)** en forma Mensual el mismo que culminará en Diciembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Clínica San Juan de Dios, la Obligación de presentar mensualmente un informe detallado de la Utilización de dicha Subvención y además de ello Suscribir un Convenio de Prestaciones reciprocas con la finalidad de fortalecer nuestra labor Social; siendo este requisito indispensable para la continuidad de la ayuda solicitada, debiendo alcanzar el proyecto del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se notifique a la Institución Benéfica para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO

Dra. Rosario Verástegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

25 ENE. 2016